



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA GADEA DEL CID

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2016, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2016, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de fecha 15 de noviembre de 2016 y número 217, durante el cual no se presentó ninguna reclamación.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 2016, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Presupuesto 2016</i>
I.	Impuestos directos	50.400,00
II.	Impuestos indirectos	600,00
III.	Tasas y otros ingresos	14.640,00
IV.	Transferencias corrientes	122.800,00
V.	Ingresos patrimoniales	41.611,00
	Total operaciones corrientes	230.051,00
VII.	Transferencias de capital	64.500,00
	Total operaciones de capital	64.500,00
	Total presupuesto de ingresos	294.551,00

ESTADO DE GASTOS

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Presupuesto 2016</i>
I.	Gastos de personal	57.001,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	105.200,00
III.	Gastos financieros	5.150,00
IV.	Transferencias corrientes	9.700,00
	Total operaciones corrientes	177.051,00
VI.	Inversiones reales	100.000,00
IX.	Pasivos financieros	17.500,00
	Total operaciones de capital	117.500,00
	Total presupuesto de gastos	294.551,00



Asimismo, se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A) Plazas de funcionarios: 1, subescala Secretaría-Intervención (agrupada).

B) Personal laboral eventual: 1 Peón de limpieza. 2 peones de servicios múltiples. 2 guías turísticos.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Gadea del Cid, a 10 de mayo de 2017.

El Alcalde,
Jorge Ortiz Torres